



Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL
Año 2024
Ejecución de Gastos y Aplicaciones Financieras
En RD\$251,406.00



Detalle	Presupuesto Inicial	Modificaciones Presupuestarias	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2. GASTOS															
2.1. INFORMACIONES Y CONTRIBUCIONES	287,489,269.00		36,379,389.41	35,899,399.34											72,278,788.75
2.1.1. INFORMACIONES			36,379,389.41	35,899,399.34											72,278,788.75
2.1.2. CONTRIBUCIONES	287,489,269.00														
2.1.3. GASTOS Y PAGOS DE REPRESENTACIÓN	75,889,494.00		883,500.00	535,000.00											1,418,500.00
2.1.4. CONTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES															
2.1.5. CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	25,279,234.00		2,071,476.75	2,069,864.58											4,141,341.33
2.2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	37,853,859.00		618,871.39	775,881.18											1,394,752.57
2.2.1. SERVICIOS BÁSICOS	3,400,000.00														
2.2.2. PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN															
2.2.3. VIAJES	4,000,000.00		222,425.00	84,200.00											306,625.00
2.2.4. TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN															
2.2.5. ALQUILER DE VEHÍCULOS															
2.2.6. SEGUROS															
2.2.7. SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES															
2.2.8. OTRAS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN LOS CATEGORÍAS ANTERIORES															
2.2.9. OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS															
2.3. MATERIALES Y SUMINISTROS	14,851,295.00														
2.3.1. ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS															
2.3.2. TEXTILES Y VESTIMENTAS															
2.3.3. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS															
2.3.4. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS															
2.3.5. PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO															
2.3.6. PRODUCTOS DE METALES, METALES Y NO METALES															
2.3.7. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES															
2.3.8. GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 39 Y 30 LEY 493-09)															
2.3.9. PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS															
2.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES															
2.4.1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO															
2.4.2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL															
2.4.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES															
2.4.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS															
2.4.5. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS															
2.4.6. SUBVENCIONES															
2.4.7. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO															
2.4.8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS															
2.5. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL															
2.5.1. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO															
2.5.2. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL															
2.5.3. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES															
2.5.4. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS															
2.5.5. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO															
2.5.6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS															
2.6. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,427,892.00														
2.6.1. MOBILIARIO Y EQUIPO															
2.6.2. MOBILIARIO Y EQUIPO AUTOMOTRIZ, RECREATIVO Y EDUCACIONAL															
2.6.3. EQUIPO E INSTRUMENTOS, IDENTIFICACIÓN Y LABORATORIO															
2.6.4. AUTOMÓVILES, EQUIPOS DE TRANSPORTE, INGENIERÍA Y EDUCACIÓN															
2.6.5. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS															
2.6.6. EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD															
2.6.7. ACTIVOS BIOLÓGICOS															
2.6.8. OTROS BIENES MUEBLES															
2.6.9. EQUIPOS, ESTRUCTURAS, TERNAS, TERNOS Y OBJETOS DE VALOR															
2.7. OBRAS															
2.7.1. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN															
2.7.2. INFRAESTRUCTURA															
2.7.3. CONSTRUCCIONES EN BIENES CONSERVACIONES															
2.7.4. GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 39 Y 30 LEY 493-09)															
2.8. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FIANZA DE PAÍS															
2.8.1. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA															
2.8.2. ADQUISICIÓN DE TÍTULOS DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA															
2.9. GASTOS FINANCIEROS															
2.9.1. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA															
2.9.2. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA															
2.9.3. COMISIONES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA															
3. APLICACIONES FINANCIERAS															
4.1. INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS															
4.1.1. INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES															
4.1.2. INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES															
4.2. DISMINUCIÓN DE PASIVOS															
4.2.1. DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES															
4.2.2. DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES															
4.3. DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS															
4.3.1. DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS															
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 353,000,269.00	\$ -	\$ 37,450,260.80	\$ 37,400,260.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 72,278,788.75

En RD\$

Fecha de impresión: 2024-01-01 10:00 AM

Fuente: SISEF

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en Ley de Presupuesto General del Estado

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surge con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos de contingencia, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el Reglamento de la presente Ley.

Presinado por:
Amelia Masud Peña
Ases. Contabilidad

Aprobado por:
JACOB ASCENCION
ENC. DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisado por:
Carlos Martinez
Enc. Dir. Financiera